I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001732

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 08 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3472/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/428/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/756/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 07 de mayo de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/756/2015, se otorgó una subvención al **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** R.U.T. N°65.391.030-4, con Personalidad Jurídica N°485-2002, representado por su Presidenta doña **María Escalona Devia,** cédula de Identidad N°04.852.199-1, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos).

2. El **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, para financiar gastos de realización de una convivencia en Coltauco.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001732

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA.

En Cerrillos, a 26 de Mayo de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA ,** Personalidad Jurídica N°485-2002,RUT:65.391.030-4 representada por su Presidenta doña **MARÍA ESCALONA DEVIA**, chilena, cédula de identidad Nº 4.852.199-1, ambos con domicilio en Avenida las Torres N°445, Villa México, comuna de Cerrillos, teléfono 24916881, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 87ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/750/2015, de fecha 22 de Mayo de 2015, se otorga a la organización **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA**, una subvención de $500.000.-(Quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud, esto es, financiar gastos de realización de una convivencia en Coltauco

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MARÍA ESCALONA DEVIA**, en representación de la Organización **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA
p.p. MARÍA ESCALONA DEVIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV